

| | |
|---|-----------------------|
| Decreto Ejecutivo : 24428 del 04/04/1995 | |
| Ampliación del Parque Nacional Tortuguero | |
| Datos generales: | |
| Fecha de vigencia desde: | 26/07/1995 |
| Versión de la norma: | 1 de 1 del 04/04/1995 |
| Datos de la Publicación: | |
| Nº Gaceta: | 141 del: 26/07/1995 |

Recopiló Francisco González - SINAC
Fuente: <http://www.pgr.go.cr/Scij/>

Ampliación del Parque Nacional Tortuguero

Nº 24428-MIRENEM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO DE RECURSOS NATURALES ENERGIA Y MINAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 140, incisos 3 y 18 de la Constitución Política y Artículos 35, 37, Ley Forestal Nº 7174 de 28 de junio de 1990 y Artículo 13 de la Ley 6084 de 24 de agosto de 1977 y,

Considerando:

1. Que es necesario ampliar el Parque Nacional Tortuguero, para incluir dentro de sus límites áreas inscritas a nombre del Estado.
2. Que por estudios realizados sobre los ecosistemas del área, se ha demostrado la importancia de ampliar el Parque Nacional Tortuguero, con el objeto de dar continuidad a las características biogeográficas del mismo.
3. Que es función del Estado velar por la conservación, protección y administración de los recursos naturales del país.
4. Que la Asamblea Legislativa mediante Ley Nº 5680 de 28 de octubre de 1975 estableció el Parque Nacional Tortuguero. Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Ampliase el Parque Nacional Tortuguero creado por Ley Nº 56 de 28 de octubre de 1975, en tres áreas que se localizan en la hojas cartográficas Tortuguero y Agua Fría, del Instituto Geográfico Nacional a escala 1 :50 000, con las siguientes descripciones de coordenadas:

Area 1:

Partiendo de un punto ubicado en el Caño Moreno, en coordenadas 289 270 N y 577 410 E, continúa por este Caño aguas abajo hasta su desembocadura en el Caño Penitencia. Continúa con rumbo noreste al punto de coordenadas 290 820 N y 580 800 E, punto último ubicado en la margen izquierda del Caño Penitencia, Continúa por este margen del Caño Penitencia hasta el punto de coordenadas 286 350 N y 583 800 E, continúa con rumbo suroeste hasta el punto en que desemboca el Río Penitencia (sin nombre en la hoja cartográfica) en el Caño Penitencia, en las coordenadas 286 300 N y 583 725 E. Sigue aguas arriba por el Río Penitencia hasta el punto de coordenadas 284 720 N y 578 775 E. De este punto se dirige con rumbo noreste a las coordenadas 285 000 N y 579 190 E, con rumbo noroeste se dirige al Caño Gaspar (Río Penitencia en la hoja cartográfica), en las coordenadas 287 050 N y 578 400 E, continúa aguas abajo por el Caño Gaspar hasta el punto de coordenadas 287

490 N y 587 825 E toma rumbo noroeste hasta encontrar el punto de coordenadas 289 270 N y 577 410 ubicado en el Caño Negro y punto de inicio de esta descripción.

Area 2:

De un punto ubicado en la desembocadura del Río Palacios en el Caño Palacios en las coordenadas 284 130 N y 586 090 E, continúa con rumbo norte franco al punto de coordenadas 284 240 N y 586 090 E, sigue por el Caño Palacios hasta el punto de coordenadas 284 800 N y 586 875 E, con rumbo sureste se dirige al punto de coordenadas 284 700 N y 586 950 E, de este punto continúa por una serie de puntos en las siguientes coordenadas:

284 250 N 586 475 E
283 810 N 586 800 E
284 800 N 587 750 E

Este último punto se encuentra en la margen de la Laguna Penitencia, continúa con rumbo noreste hasta las coordenadas 284 850 N y 587 820 E, continúa por este margen hasta el punto de coordenadas 282 990 N y 588 750 E, se dirige luego rumbo suroeste al punto de coordenadas 282 940 N y 588 650 E De este punto continúa por una serie de puntos cuyas coordenadas son las siguientes:

282 600 N 588 000 E
282 290 N 588 150 E
282 620 N 588 870 E

Este último punto se ubica en la Laguna Penitencia, continúa con rumbo noreste hasta el punto de coordenadas 282 770 N y 588 950 E, continúa por la Laguna Penitencia hasta alcanzar las coordenadas 281 850 N y 589 400 E, con rumbo suroeste se dirige a las coordenadas 281 810 N y 589 250 E, continúa luego por los puntos cuyas coordenadas son las siguientes:

281 560 N 588 550 E
281 460 N 588 610 E
281 700 N 589 300 E

Punto que se encuentra ubicado en la Laguna Penitencia, continúa rumbo sureste al punto de coordenadas 281 760 N y 589 425 E, continúa por la Laguna Penitencia hasta las coordenadas 281 080 N y 589 700 E, se dirige luego rumbo suroeste a las coordenadas 281 020 N y 589 500 E, continúa luego por los puntos con las siguientes coordenada.

280 900 N 589 200 E
280 810 N 589 260 E
280 650 N 589 260 E
280 520 N 589 350 E
280 450 N 589 000 E
280 060 N 589 159 E
280 085 N 589 900 E

Este último punto se ubica en la Laguna Penitencia, desde donde se dirige por la misma, hasta encontrar el Río Tortuguero, punto actual del límite del Parque Nacional Tortuguero. Continúa aguas arriba del Río Tortuguero por el límite del Parque hasta el punto de coordenadas 275 220 N y 587 775 E, sigue posteriormente por una serie de puntos con las coordenadas:

275 570 N 587 900 E
275 860 N 588 350 E
276 200 N 587 670 E

Este último punto ubicado en el Caño Harold (aparece en la hoja cartográfica como Caño Mora). Continúa aguas abajo por el Caño Harold hasta las coordenadas 277 150 N y 588 200 E, luego se dirige por una serie de puntos con las coordenadas:

277 060 N 587 075 E
277 430 N 586 820 F

Este punto último se ubica en el Caño Mora (aparece en la hoja cartográfica como Caño Muerto), sigue aguas arriba por dicho Caño hasta las coordenadas 277 430 N y 585 900 E, de donde continúa por los siguientes puntos de coordenadas:

277 950 N 585 480 E
278 650 N 586 590 E
279 360 N 587 700 E
279 700 N 587 925 E
279 240 N 588 000 E
279 110 N 588 240 E
279 400 N 588 250 E
279 440 N 588 200 E
279 660 N 588 125 E
279 740 N 588 025 E
279 760 N 588 075 E
279 925 N 587 875 E
280 150 N 587 800 E
280 300 N 587 900 E
280 375 N 587 860 E
280 570 N 587 910 E
280 975 N 587 825 E
280 950 N 587 600 E
280 100 N 587 800 E

Este último punto se encuentra ubicado en el Caño Chiquero, continúa aguas arriba hasta encontrar el punto de coordenadas 279960 N y 586 750 E. De este punto continúa por una serie de puntos cuyas coordenadas son:

280 175 N 586 750 E
280 275 N 586 360 E
280 240 N 586 300 E
280 000 N 586 300 E
279 850 N 586 150 E
279 950 N 586 025 E
279 450 N 585 190 E
279 900 N 584 825 E
280 400 N 585 275 E
280 650 N 585 800 E
280 900 N 585 450 E
280 625 N 584 925 E
281 375 N 584 575 E

Este punto último se encuentra ubicado en el Río Palacios, continúa aguas abajo hasta la desembocadura del Río Palacios en el Caño Palacios, en el punto de coordenadas 284 130 N y 586 090 E, punto que dio origen a la presente descripción.

Se excluye de la descripción anterior el área comprendida en los puntos de coordenadas que se describen a continuación: 279 775 N 588 950 E ubicado en el Caño Chiquero

279 925 N 589 180 E

279 710 N 589 350 E
279 210 N 589 590 E
279 160 N 589 225 E

Este último punto ubicado en el Caño Chiquero, del cual continúa aguas arriba hasta el punto de coordenadas 279 775 N y 588 950 E, punto donde dio inicio la presente descripción.

Area 3:

Se inicia en un punto ubicado en el Río Tortuguero en coordenadas 275 040 N y 587 260 E el cual es el actual límite del Parque Nacional Tortuguero. Continúa luego por los siguientes puntos cuyas coordenadas se describen:

274 350 N 587 260 E
275 225 N 586 960 E
275 310 N 587 250 E
275 400 N 587 350 E
274 350 N 587 260 E

Punto ubicado en el Río Tortuguero, mismo que dio inicio a la presente descripción.

Artículo 2°.- Dentro de esta área regirán las prohibiciones y disposiciones que establece la Ley N° 6084 de 24 de agosto de 1977.

Artículo 3°.- Rige a partir de su publicación.